



RESOLUCIÓN EXENTA CORE Nº 16,

**ACUERDOS DE SESIÓN
ORDINARIA Nº 08 DEL 21.04.2020**

COPIAPÓ, 23 ABR 2020

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra a), ñ), 30 ter; 36, 43 y art. 71, de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el artículo 3º Ley Nº19.880; en la Ley 21.192 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2020; de conformidad a lo expuesto en el Acta de Sesión Ordinaria Nº08 de fecha 21 de abril de 2020; en la certificación del Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Atacama distribuida mediante Memorándum Nº 019 del 22 de abril de 2020; en las Resoluciones Nº6 y 7 de 2019, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1.- Que, el acuerdo indicado en lo resolutivo del presente acto administrativo no se encuentra descrito dentro de las materias indicadas taxativamente en el artículo 30 ter letras i), ni en lo presupuestado en la letra j) del mismo articulado, de la Ley Orgánica Constitucional Nº 19.175; y que las facultades conferidas en el artículo 24 letra ñ) – del mismo cuerpo normativo – otorga al Sr. Intendente Regional, en su calidad de Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, la facultad para sancionar - mediante la dictación de una Resolución - lo acordado por el cuerpo colegiado.

2.- Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 7º del artículo 3º de la Ley Nº19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos, dispone que "*Las decisiones de los órganos administrativos pluripersonales se denominan acuerdos y se llevan a efecto por medio de resoluciones de la autoridad ejecutiva de la entidad correspondiente*".

3.- Que, conforme consta en el Acta de los Acuerdos adoptado en la Sesión Ordinaria Nº 08 de fecha 21 de abril de 2020– certificada por el Sr. Secretario Ejecutivo - el Consejo Regional de Atacama, adoptó los acuerdos que se consignan en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- TÉNGASE POR APROBADOS POR EL CONSEJO REGIONAL los acuerdos adoptados por dicho Cuerpo Colegiado – en su texto expreso - en la Sesión Ordinaria Nº 08 de fecha 07 de 21 abril de 2020, en el siguiente tenor:

**ACUERDOS SESION ORDINARIA Nº 008 DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2020
DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.**

*"A continuación, cumpro con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Nº19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional"*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 08** de fecha 21 de abril del 2020, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron presencialmente los siguientes Consejeros Regionales; **Alex Ahumada Monroy, Patricio Alfaro Morales, Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Mánquez Vicencio, Manuel Reyes Cuello, Rodrigo Rojas Tapia, Rebeca Torrejón Sierra, y Ruth Vega Donoso**, y mediante la modalidad de trabajo a distancia, los integrantes del cuerpo colegiado **Roberto Alegría Olivares, Fabiola Pérez Tapia y Juan Santana Álvarez**, siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobar las actas de la Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 17 de marzo del 2020.

Votación :
A favor : **14 votos (unánime).**

Acuerdo N° 02

Aprobar la propuesta de suplemento y modificación de Programa denominado "**Apoyo al Desarrollo Territorial e Impulso Productivo para la Región de Atacama**", Código BIP 40013714, Código Presupuestario 33.03.353, ejecutado por CORFO Atacama, aprobado por Resolución Exenta CORE N° 03 de fecha 04 de febrero del 2020.

La modificación de la propuesta original de CORFO Atacama, implica el eliminar el componente relativo al diagnóstico inicial (que será efectuado con recursos propios de la referida Corporación), y también con el alcance del beneficio que podrían obtener los beneficiarios(as) al postular a las líneas concursables del Programa. En relación al suplemento solicitado se encuentra justificado por el incremento en la cobertura del programa, e importaría un 50% más de recursos en relación a su costo original, configurándose un total del programa modificado en **M\$ 4.251.000 (cuatro mil millones doscientos cincuenta y un mil pesos)**.

Tanto el contenido del Programa, su ficha IDI de recomendación y la propuesta aprobada se encuentran detalladas en el ORD. N° 291, de fecha 16 de abril del 2020, del Intendente Regional de Atacama, instrumento que se encuentra adjunto al presente cuerpo de acuerdos formando parte integrante del mismo para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten procedentes.

A favor : **14 votos (unánime).**

Acuerdo N° 03

Aprobar la propuesta de suplemento y modificación de Programa denominado "**Creación, Desarrollo y Fortalecimiento MIPES de Atacama**", Código BIP 40009090, Código Presupuestario 33.03.348, ejecutado por SERCOTEC Atacama, aprobado Resolución Exenta CORE N° 09, de fecha 24 de abril del 2019.

La modificación aprobada guarda relación al alcance del beneficio que podrían obtener los beneficiarios(as) al postular a los fondos concursables del Programa; mientras que el suplemento solicitado se encuentra justificado por el incremento en la cobertura del programa, lo que implica un aumento del 49,5% del presupuesto original, fijándose el total del programa modificado en M\$ 526.842 (quinientos veintiséis millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos).

La solicitud original del Intendente Regional de Atacama, consta en su ORD. N° 295 de fecha 16 de abril del 2020, documento adjunto al presente cuerpo de acuerdos, y que forma parte del mismo para todos los efectos jurídicos y administrativos que fueren atingentes.

Votación :

Acuerdo N° 06

Sugerir al Ejecutivo del Gobierno Regional, por intermedio de la Presidenta del órgano pluripersonal, la creación de un programa social que considere la existencia de un ingreso mínimo para transportistas de la locomoción urbana y rural de la región de Atacama

Votación :

A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 07

Oficiar al SEREMI de Agricultura de Atacama para que informe al cuerpo colegiado respecto del pago de eventuales deudas laborales que existiría para con trabajadores que se desempeñaron en labores de habilitación de canales tapados en el Valle del Tránsito, comuna de Alto del Carmen, luego de los aluviones que afectaron a ese lugar durante febrero del presente año.

Votación :

A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 08

Oficiar a los Departamentos de Administración de Educación Municipal, de las provincias de Copiapó y Chañaral, para que informen -desde sus perspectivas- el estado actual del proceso de traspaso hacia el Servicio Local de Educación.

Votación :

A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 09

Solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Atacama, considerar el rol que cumplen las "posadas" para el transporte de carga en los planes y programas que se alistan ante la emergencia sanitaria.

Votación :

A favor : 14 votos (unánime).

2.- **ADJÚNTESE** y téngase como parte integrante del presente texto los Ord.N°291, N°295 y N°298, todos del 16 de abril de 2020, y el N°301 del 21 de abril de 2020, de este Gobierno Regional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE



Patricio Urquieta García

**PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

DISTRIBUCIÓN

- Administrador Regional (digital)
- Jefe División (6)
- Jefe Departamento Presupuesto
- Asesoría Jurídica
- U.R.S. Región Atacama
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
PUG/SCR/CZB/czb



REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA
CONSEJO REGIONAL



MEMORANDUM N° 019

DE : JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

A : SR. PATRICIO URQUIETA GARCIA
INTENDENTE REGIONAL DE ATACAMA

FECHA : COPIAPO, abril 22 del 2020

1.- Comunico a Ud. que en Sesión Ordinaria N°008/2020, realizada el día martes 21 de abril del presente, el Consejo Regional aprobó los Acuerdos que se adjuntan al presente Memorándum.

2.- Se envía el cuerpo de resoluciones para su conocimiento, aprobación, sanción y elaboración de resoluciones correspondientes.

Agradeciendo su atención, le saluda atentamente a Ud.,



JORGE VARGAS GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución:

- La indicada
- Sr. Sebastián Cousiño Romo
Administrador Regional
Gobierno Regional de Atacama
- Sr. Elzon Galleguillos Martínez
Jefe División Administración y Finanzas
Gobierno Regional de Atacama
- Srta. Luz Cabello Tabilo
Jefa División Presupuesto e Inversión Regional
Gobierno Regional de Atacama
- Sra. Paula Guerrero Zaro
Jefe División Planificación y Desarrollo
- Sra. Carolina Rojas Vega
Jefa División Desarrollo Social y Humano
- Sra. Verónica Gómez Barrios
Jefa División Infraestructura y Transporte
- Sr. Rodrigo Leyton Araya
Jefe División de Fomento e Industria.
Gobierno Regional de Atacama
- Sra. Carla Zúñiga Bichara
Depto. Jurídico GOREATACAMA

ACUERDOS SESION ORDINARIA N° 008 DE FECHA 21 DE ABRIL DEL 2020 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*“A continuación, cumplo con citar Acuerdos del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional”*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 08** de fecha 21 de abril del 2020, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron presencialmente los siguientes Consejeros Regionales; **Alex Ahumada Monroy, Patricio Alfaro Morales, Sergio Bordoli Vergara, Javier Castillo Julio, Fernando Ghiglino Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Mánquez Vicencio, Manuel Reyes Cuello, Rodrigo Rojas Tapia, Rebeca Torrejón Sierra, y Ruth Vega Donoso**, y mediante la modalidad de trabajo a distancia, los integrantes del cuerpo colegiado **Roberto Alegría Olivares, Fabiola Pérez Tapia y Juan Santana Álvarez**, siendo catorce consejeros presentes en la reunión plenaria y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes Acuerdos:

Acuerdo N° 01

Aprobar las actas de la Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 17 de marzo del 2020.

Votación :
A favor : **14 votos (unánime).**

Acuerdo N° 02

Aprobar la propuesta de suplemento y modificación de Programa denominado **“Apoyo al Desarrollo Territorial e Impulso Productivo para la Región de Atacama”**, Código BIP 40013714, Código Presupuestario 33.03.353, ejecutado por CORFO Atacama, aprobado por Resolución Exenta CORE N° 03 de fecha 04 de febrero del 2020.

La modificación de la propuesta original de CORFO Atacama, implica el eliminar el componente relativo al diagnóstico inicial (que será efectuado con recursos propios de la referida Corporación), y también con el alcance del beneficio que podrían obtener los beneficiarios(as) al postular a las líneas concursables del Programa. En relación al suplemento solicitado se encuentra justificado por el incremento en la cobertura del programa, e importaría un 50% más de recursos en relación a su costo original, configurándose un total del programa modificado en **M\$ 4.251.000 (cuatro mil millones doscientos cincuenta y un mil pesos)**.

Tanto el contenido del Programa, su ficha IDI de recomendación y la propuesta aprobada se encuentran detalladas en el ORD. N° 291, de fecha 16 de abril del 2020, del Intendente Regional de Atacama, instrumento que se encuentra adjunto al presente cuerpo de acuerdos formando parte integrante del mismo para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten procedentes.

A favor : **14 votos (unánime).**

Acuerdo N° 03

Aprobar la propuesta de suplemento y modificación de Programa denominado **“Creación, Desarrollo y Fortalecimiento MIPES de Atacama”**, Código BIP 40009090, Código Presupuestario 33.03.348, ejecutado por SERCOTEC Atacama, aprobado Resolución Exenta CORE N° 09, de fecha 24 de abril del 2019.

La modificación aprobada guarda relación al alcance del beneficio que podrían obtener los beneficiarios(as) al postular a los fondos concursables del Programa; mientras que el suplemento solicitado se encuentra justificado por el incremento en la cobertura del programa, lo que implica un aumento del 49,5% del presupuesto original, fijándose el total del programa modificado en M\$ 526.842 (quinientos veintiséis millones ochocientos cuarenta y dos mil pesos).

La solicitud original del Intendente Regional de Atacama, consta en su ORD. N° 295 de fecha 16 de abril del 2020, documento adjunto al presente cuerpo de acuerdos, y que forma parte del mismo para todos los efectos jurídicos y administrativos que fueren atingentes.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 04

Aprobar la modificación de los ítems de la iniciativa de inversión denominada "**Reposición Parque Automotor, Región policial de Atacama, Policía de Investigaciones de Chile**", Código BIP 30470534, aprobado mediante Resolución Exenta CORE N° 12, de fecha 10 de abril del 2018, con el objeto de incorporar el ítem de *Equipamiento*, quedando la distribución de la siguiente forma:

BIP	Nombre	Ítem	Monto Actual M\$	Monto Final M\$
30470534	Reposición Parque Automotor, Región Policial de Atacama, Policía de Investigaciones de Chile	Vehículos	609.927	434.715
		Equipamiento	0	175.212
		Total	609.927	609.927

La sugerencia en torno a la modificación aprobada, fue propuesta por el Ejecutivo del Gobierno Regional de Atacama, en su ORD. N° 289, de fecha 16 de abril del 2020, instrumento que se encuentra adjunto al presente cuerpo de acuerdos, y que forma parte para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten procedentes.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 05

Aprobar el financiamiento de subsidios a los medicamentos para el tratamiento de enfermedades respiratorias y patologías crónicas, para las municipalidades de la región de Atacama, en función de lo establecido en la Glosa 2.3 letra f) de la Ley de Presupuestos para el Sector Público del año 2020, conforme al siguiente detalle de distribución:

COMUNAS	Distribución %	Categoría de medicamentos		Meses
		Respiratorios	Fatologías Crónicas	
PROVINCIA CHAÑARAL	264.789.869	64.513.769	200.276.100	
Chañaral	150.128.586	17.047.018	133.081.568	9
Diego de Almagro	114.661.283	47.466.751	67.194.532	9
PROVINCIA DE COPIAPÓ	759.364.024	232.255.891	527.108.133	
Copiapó	621.747.024	174.435.184	447.311.840	9
Caldera	54.118.805	10.885.500	43.233.305	9
Tierra Amarilla	83.498.195	46.935.207	36.562.988	6
PROVINCIA DEL HUASCO	306.621.033	38.429.972	268.191.061	
Vallenar	151.691.200	19.891.200	131.800.000	9
Huasco	93.297.292	15.226.107	78.071.185	9
Freirina	52.434.912	453.690	51.981.222	9
Alto del Carmen	9.197.629	2.858.975	6.338.654	6
TOTALES	1.330.774.926	335.199.632	995.575.294	

25%

75%

La propuesta de distribución a la que refiere el acuerdo, y as fichas IDI de recomendación asociadas a cada Municipalidad, se encuentran contempladas en el ORD. N° 301 de fecha 21 de abril del 2020, del Intendente Regional de Atacama, documento adjunto e integrante al presente cuerpo de acuerdos, y que forma parte de la deliberación del cuerpo colegiado para todos los efectos jurídicos y administrativos que resulten precedentes.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 06

Sugerir al Ejecutivo del Gobierno Regional, por intermedio de la Presidenta del cuerpo colegiado, la creación de un programa social que considere la existencia de un ingreso mínimo para transportistas de la locomoción urbana y rural de la región de Atacama

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 07

Oficiar al SEREMI de Agricultura de Atacama para que informe al cuerpo colegiado respecto del pago de eventuales deudas laborales que existiría para con trabajadores y proveedores de maquinarias que se desempeñaron en labores de habilitación de canales tapados en el Valle del Tránsito, comuna de Alto del Carmen, luego de los aluviones que afectaron a ese lugar durante febrero del presente año.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 08

Oficiar a los Departamentos de Administración de Educación Municipal, de las provincias de Copiapó y Chañaral, para que informen –desde sus perspectivas- el estado actual del proceso de traspaso hacia el Servicio Local de Educación.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).

Acuerdo N° 09

Solicitar al Ejecutivo del Gobierno Regional de Atacama, considerar el rol que cumplen las "posadas" para el transporte de carga en los planes y programas que se alistan ante la emergencia sanitaria.

Votación :
A favor : 14 votos (unánime).



JORGE VARGAS GUERRA
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

ORD. N° 291 /

ANT.: ORD. N° 156 de 14.04.2020 de Directora Regional CORFO Atacama.

MAT: Envía propuesta de suplemento y modificación Programa "Transferencia apoyo al desarrollo territorial e impulso productivo para la región de atacama" Código BIP 40013714, CORFO Atacama.

COPIAPÓ, 16 ABR 2020

DE : INTENDENTE DE LA REGION DE ATACAMA

A : SRA. RUTH VEGA DONOSO
PRESIDENTA CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Envío a Ud. propuesta de suplemento y modificación de Programa denominado "APOYO AL DESARROLLO TERRITORIAL E IMPULSO PRODUCTIVO PARA LA REGIÓN DE ATACAMA", Código BIP 40013714, Código Presupuestario 33.03.353, ejecutado por CORFO ATACAMA aprobado por REX CORE N° 03 del 04/02/2020, para efectos de conocimiento, evaluación y posterior sanción por parte del Consejo Regional de Atacama.

De acuerdo a lo expuesto se solicita modificar la propuesta original de CORFO Atacama eliminando el componente relativo al diagnóstico inicial (que será realizado con fondos directos de CORFO) y también con el alcance del beneficio que podrían obtener los beneficiarios(as) al postular a las líneas concursables del Programa. El suplemento solicitado se encuentra justificado por el incremento en la cobertura del programa. Esta modificación no afecta los componentes y actividades planificadas, sólo se ajustan para su óptima y eficaz ejecución. La modificación y suplemento solicitados fueron evaluados por la División de Presupuesto e Inversión Regional, contando con una recomendación favorable por pertinencia. Se adjunta copia del Programa y su ficha IDI, ambos modificados.

Se solicita, por tanto, someter esta propuesta a la evaluación de la respectiva Comisión del Consejo Regional, con el fin de sancionarla en una próxima sesión ordinaria del CORE.

Saluda atentamente a Ud.,

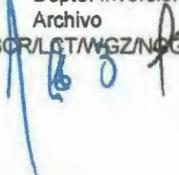


PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION:

- Jefa División Presupuesto e Inversión Regional DIPIR
- Depto. Inversiones - Transferencias de Capital DIPIR
- Archivo

PUG/JSOR/LCT/WGZ/NGG/ingg.





ORD. N° 295 /

ANT.: Solicitud SERCOTEC Atacama.

MAT: Envía propuesta de suplemento y modificación Programa "Creación, desarrollo y fortalecimiento de MIPES de Atacama" Código BIP 40009090, SERCOTEC Atacama.

COPIAPÓ, 16 ABR 2020

DE : INTENDENTE DE LA REGION DE ATACAMA

A : **SRA. RUTH VEGA DONOSO**
PRESIDENTA CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Envío a Ud. propuesta de suplemento y modificación de Programa denominado "CREACIÓN, DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO MIPES DE ATACAMA", Código BIP 40009090, Código Presupuestario 33.03.348, ejecutado por SERCOTEC ATACAMA aprobado por REX CORE N° 09 del 23/04/2019, para efectos de conocimiento, evaluación y posterior sanción por parte del Consejo Regional de Atacama.

De acuerdo a lo expuesto se solicita modificar la propuesta original de SERCOTEC Atacama respecto al alcance del beneficio que podrían obtener los beneficiarios(as) al postular a los fondos concursables del Programa. El suplemento solicitado se encuentra justificado por el incremento en la cobertura del programa. Esta modificación no afecta los componentes y actividades planificadas, sólo se ajustan para su óptima y eficaz ejecución. La modificación y suplemento solicitados fueron evaluados por la División de Presupuesto e Inversión Regional, contando con una recomendación favorable por pertinencia. Se adjunta copia del Programa modificado y su ficha IDI modificada.

Se solicita, por tanto, someter esta propuesta a la evaluación de la respectiva Comisión del Consejo Regional, con el fin de sancionarla en una próxima sesión ordinaria del CORE.

Saluda atentamente a Ud.,




PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION:

- Jefa División Presupuesto e Inversión Regional DIPIR
- Depto. de Inversiones - Transferencias de Capital DIPIR
- Archivo

PUG/JSCR/LCT/MGZ/NDG/ingg.



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENTE



ORD.: N° 289 /

ANT.: ORD. 64, 23/03/2020, Policía de Investigaciones de Atacama.

MAT.: Solicita incorporar ítem de Equipamiento.

COPIAPÓ, 16 ABR 2020

DE : INTENDENTE REGIÓN DE ATACAMA

A : SRA. PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

Junto con saludarla muy cordialmente y en atención a lo solicitado en el ORD. del ANT., por la Policía de Investigaciones Región de Atacama, respecto de la necesidad de incorporar el ítem de Equipamiento en el proyecto que se indica, en este contexto se presenta para su análisis y aprobación de parte del Honorable Consejo Regional, solicitud de modificación de los ítems aprobados en Res. CORE N° 12 de fecha 10/04/ 2018 según el detalle que se señala:

INICIATIVA DE INVERSIÓN

BIP	Nombre	Ítem	Monto Actual M\$	Monto Final M\$
30470534	Reposición Parque Automotor, Región Policial de Atacama, Policía de Investigaciones de Chile	Vehículos	609.927	434.715
		Equipamiento	0	175.212
		Total	609.927	609.927

Para mejor resolver se adjunta ficha de recomendación favorable emitida por el área de Preinversión.

Saluda atentamente a Ud.



Patricio Urquieta García

PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

PUG/JSCR/LMCT/WBZ/wgz
Distribución:

- La indicada
- Div. de Presupuesto e Inversión Regional (ci)
- Depto. Inversión Regional (ci)
- Oficina de Partes



República de Chile
Gobierno Regional de Atacama
INTENDENTE



ORD. N° 301 /

ANT.: Oficio Ord. N° 269 de 09.04.2020.

MAT.: Complementa solicitud de
financiamiento de subsidio para
medicamentos.

COPIAPÓ, 21 ABR 2020

DE: INTENDENTE DE LA REGIÓN DE ATACAMA

A : PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA
SRA. RUTH VEGA DONOSO

Junto con saludarla y en atención a propuesta de Financiamiento de subsidio a los medicamentos para el tratamiento de enfermedades respiratorias y patologías crónicas, remitido a ese Consejo Regional mediante oficio Ord. indicado en el ANT., se adjunta minuta modificada, para mejor análisis y posterior aprobación por parte de ese órgano colegiado.

Saluda atentamente a Ud.,



Patricio Urquieta García
PATRICIO URQUIETA GARCÍA
INTENDENTE REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

DISTRIBUCION:

- La indicada
 - Div. de Planificación y Desarrollo (ci)
 - Div. de Presupuesto e Inversión Regional (ci)
 - Dpto. Presupuesto DIPIR
 - Área de Inversión Regional DIPIR (ci)
 - Archivo
- PUG/SCR/LMCT/lct

CUADRO RESUMEN POR COMUNA ANTE COVID-19

COMUNAS	Distribución (\$)
PROVINCIA CHAÑARAL	264.789.869
Chañaral	150.128.586
Diego de Almagro	114.661.283
PROVINCIA DE COPIAPÓ	759.364.024
Copiapó	621.747.024
Caldera	54.118.805
Tierra Amarilla	83.498.195
PROVINCIA DEL HUASCO	306.621.033
Vallenar	151.691.200
Huasco	93.297.292
Freirina	52.434.912
Alto del Carmen	9.197.629
TOTALES	1.330.774.926

DISTRIBUCIÓN DE ACUERDO A SOLICITUDES DIRECC. SALUD MUNICIPAL



DETALLE POR COMUNA ANTE COVID-19

COMUNAS	Distribución (\$)	Categoría de medicamentos		Meses
		Respiratorios	Patologías Crónicas	
PROVINCIA CHAÑARAL	264.789.869	64.513.769	200.276.100	
Chañaral	150.128.586	17.047.018	133.081.568	9
Diego de Almagro	114.661.283	47.466.751	67.194.532	9
PROVINCIA DE COPIAPÓ	759.364.024	232.255.891	527.108.133	
Copiapó	621.747.024	174.435.184	447.311.840	9
Caldera	54.118.805	10.885.500	43.233.305	9
Tierra Amarilla	83.498.195	46.935.207	36.562.988	6
PROVINCIA DEL HUASCO	306.621.033	38.429.972	268.191.061	
Vallenar	151.691.200	19.891.200	131.800.000	9
Huasco	93.297.292	15.226.107	78.071.185	9
Freirina	52.434.912	453.690	51.981.222	9
Alto del Carmen	9.197.629	2.858.975	6.338.654	6
TOTALES	1.330.774.926	335.199.632	995.575.294	

25%

75%

